

## Plan de subvenciones para ampliar las oportunidades de aprendizaje

Agencia educativa local (LEA) Nombre	Nombre y cargo de la persona de contacto	Correo electrónico y teléfono
Opciones para la Juventud-San Gabriel	Jodi Moreno, Directora	jmoreno@ofy.org, 626-622-0640

El siguiente es el plan de la agencia educativa local (LEA) para proporcionar instrucción suplementaria y apoyo a los estudiantes, incluyendo aquellos identificados como necesitados de apoyo académico, socio-emocional y otros, incluyendo la provisión de comidas y meriendas. El plan explicará cómo la LEA utilizará los fondos que reciba a través de la subvención para la ampliación de las oportunidades de aprendizaje (ELO) para poner en marcha un programa de recuperación del aprendizaje para, al menos, los alumnos incluidos en uno o más de los siguientes grupos: estudiantes de bajos ingresos, estudiantes de inglés, jóvenes de crianza, estudiantes sin hogar, estudiantes con discapacidades, estudiantes en riesgo de abuso, negligencia o explotación, estudiantes desvinculados y estudiantes que están por debajo del nivel de grado, incluidos, entre otros, aquellos que no se inscribieron en el jardín de infantes en el año escolar 2020-21, estudiantes con deficiencia de crédito, estudiantes de secundaria en riesgo de no graduarse y otros estudiantes identificados por el personal certificado.

Para conocer los requisitos específicos, consulte las Instrucciones para el Plan de Subvenciones de Oportunidades de Aprendizaje Ampliado.

### Descripciones de los planes

Una descripción de cómo participaron los padres, los profesores y el personal escolar en el desarrollo del plan.

**La escuela envió una encuesta al personal, a los alumnos y a los padres para recabar sus opiniones e identificar mejor los objetivos de la escuela y los esfuerzos de recuperación del aprendizaje. La escuela solicitó regularmente opiniones a través de conferencias virtuales y presenciales con los padres, reuniones con los estudiantes, servicios internos para el personal y reuniones virtuales para garantizar que todas las partes interesadas tuvieran la oportunidad de expresar sus ideas y participar en el proceso de planificación. El desarrollo del plan fue revisado y creado por el grupo de liderazgo de la escuela.**

Una descripción de cómo se identificará a los alumnos y se evaluarán sus necesidades.

**El personal docente utilizará los datos de referencia y evaluación internos de la escuela para desglosar e identificar a los estudiantes que reúnen los requisitos para las becas de aprendizaje ampliado y determinar las áreas de apoyo únicas e identificadas de los estudiantes, incluidas las lagunas de aprendizaje. Los estudiantes recibirán adaptaciones y oportunidades de aprendizaje adicionales para satisfacer las necesidades académicas, sociales y emocionales de los estudiantes con diferentes estilos de aprendizaje. También se evaluarán los niveles académico, conductual y vocacional, con los siguientes objetivos**

para centrarse en las áreas de crecimiento de los alumnos y potenciar sus puntos fuertes. Los objetivos de aprendizaje de los alumnos serán abordados y los objetivos serán sistemáticamente progresados y supervisados por el personal docente y los equipos de liderazgo escolar.

Una descripción de cómo se informará a los padres y tutores de los alumnos sobre las oportunidades de instrucción complementaria y apoyo.

La escuela organizará una reunión de padres/tutores a finales de la primavera ('21), en los semestres de verano y otoño, donde los padres están invitados a venir y aprender acerca de las diferentes oportunidades de apoyo que se ofrecen tanto en persona como virtualmente. Los profesores y el personal docente seguirán comunicándose con los padres/tutores de los alumnos a través del correo electrónico, llamadas telefónicas o mensajes de texto, lo que sea más conveniente para los padres, para fomentar la participación en los apoyos educativos adicionales. La escuela alinea el apoyo a sus estudiantes con discapacidades y jóvenes de crianza y McKinney-Vento (sin hogar) y supervisará de cerca y apoyará a estos grupos. Los enlaces escolares identificados trabajan directamente con los estudiantes de acogida y McKinney-Vento para garantizar que cuentan con el apoyo necesario.

Una descripción del plan de la LEA para proporcionar instrucción y apoyo suplementarios.

La escuela tiene previsto aplicar un plan centrado en la reincorporación de todos los estudiantes y en la eliminación de las diferencias de aprendizaje y de créditos. Los estudiantes dispondrán de tiempo de aprendizaje adicional y ampliado. Se utilizarán programas de intervención basados en la investigación (recuperación del aprendizaje) para acelerar el progreso y mejorar la competencia en matemáticas y ela. La formación del personal se diseñará para centrarse en oportunidades de aprendizaje de calidad y atractivas para todos los estudiantes. Se hará hincapié en abordar la salud mental y otras barreras para el aprendizaje, como el asesoramiento, el acceso a programas de comidas escolares y el acceso a programas que aborden el trauma estudiantil y el aprendizaje socioemocional. También se impartirá formación al personal sobre estrategias para la reincorporación de las familias. A los estudiantes con deficiencias se les proporcionará tutoría adicional y tiempo individual con personal certificado.

## Plan de gastos

La siguiente tabla proporciona el plan de gastos de la LEA sobre cómo utilizará los fondos de la Subvención ELO para apoyar la instrucción suplementaria y las estrategias de apoyo que están siendo implementadas por la LEA.

Instrucción complementaria y estrategias de apoyo	Gastos previstos	Gastos reales
Ampliar el tiempo de aprendizaje	\$ 0.00	[Los gastos reales se comunicarán cuando estén disponibles].
Acelerar el progreso para cerrar las brechas de aprendizaje a través de la implementación, expansión o mejora de los apoyos al aprendizaje.	\$ 133,896	\$98, 574.85
Instrucción complementaria y estrategias de apoyo	Gastos previstos	Gastos reales

Ayudas integradas a los estudiantes para hacer frente a otros obstáculos al aprendizaje	\$ 133,896	[Los gastos reales se comunicarán cuando estén disponibles].
Centros comunitarios de aprendizaje que proporcionan a los estudiantes acceso a la tecnología, Internet de alta velocidad y otros apoyos académicos.	\$ 0.00	[Los gastos reales se comunicarán cuando estén disponibles].
Ayudas para que los estudiantes con deficiencias de créditos completen los requisitos de graduación o promoción de curso y para aumentar o mejorar la elegibilidad de los estudiantes para la universidad.	\$ 133,896	0
Servicios académicos adicionales para estudiantes	\$ 133,896	\$22, 224.00
Formación del personal escolar sobre estrategias para implicar a los alumnos y a las familias en la atención a las necesidades académicas y de salud socioemocional de los estudiantes.	\$ 133,896	0
Total de fondos para aplicar las estrategias	\$ 669,482	\$120, 798.85

Una descripción de cómo se coordinan los fondos de la subvención ELO con otros fondos federales de ayuda de emergencia para escuelas primarias y secundarias recibidos por la LEA.

La escuela no aceptó los fondos federales de ayuda a las escuelas primarias y secundarias.

# Instrucciones para el Plan de Subvención de Oportunidades de Aprendizaje Ampliado: Introducción

El Plan de Subvención de Oportunidades de Aprendizaje Ampliado debe ser completado por los distritos escolares, las oficinas de educación del condado o las escuelas chárter, denominadas colectivamente Agencias Educativas Locales (LEA), que reciben fondos de la Subvención de Oportunidades de Aprendizaje Ampliado (ELO) bajo *el Código de Educación de California (EC) Sección 43521(b)*. El plan debe ser adoptado por la junta o el órgano de gobierno local de la LEA en una reunión pública el 1 de junio de 2021 o antes, y debe presentarse a la oficina de educación del condado, al Departamento de Educación de California o a la autoridad de fletamento en un plazo de cinco días a partir de la adopción, según corresponda. El plan debe actualizarse para incluir los gastos reales antes del 1 de diciembre de 2022.

*Para obtener asistencia técnica relacionada con la finalización del Plan de Subvención de Oportunidades de Aprendizaje Ampliado, póngase en contacto con [ELOGrants@cde.ca.gov](mailto:ELOGrants@cde.ca.gov).*

## Instrucciones: Requisitos del plan

Una LEA que reciba fondos de la Subvención ELO en virtud de la Sección 43521(b) *de la CE* debe implementar un programa de recuperación del aprendizaje que, como mínimo, proporcione instrucción suplementaria, apoyo para el bienestar social y emocional y, en la medida máxima permitida por las directrices del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, comidas y refrigerios a, como mínimo, los estudiantes que estén incluidos en uno o más de los siguientes grupos:

- bajos ingresos,
- Estudiantes de inglés,
- jóvenes en acogida,
- estudiantes sin hogar,
- estudiantes con discapacidad,
- estudiantes en riesgo de abuso, negligencia o explotación,
- alumnos desmotivados, y
- estudiantes que están por debajo del nivel de grado, incluyendo, pero no limitado a, aquellos que no se inscribieron en kindergarten en el año escolar 2020-21, estudiantes con deficiencia de crédito, estudiantes de secundaria en riesgo de no graduarse, y otros estudiantes identificados por el personal certificado.

A efectos de este requisito

- "Instrucción suplementaria" significa los programas de instrucción proporcionados además de y complementarios a los programas de instrucción regulares de LEA, incluyendo los servicios proporcionados de acuerdo con un programa de educación individualizado (IEP).
- "Apoyo" significa intervenciones proporcionadas como suplemento a las proporcionadas regularmente por la LEA, incluidos los servicios proporcionados de acuerdo con un IEP, que están diseñados para satisfacer las necesidades de los estudiantes de apoyo conductual, social, emocional y otros apoyos integrados de los estudiantes, con el fin de permitir a los estudiantes a participar en, y beneficiarse de,

la instrucción suplementaria que se proporciona.

- "Alumnos en riesgo de abuso, negligencia o explotación" se refiere a los alumnos identificados como en riesgo de abuso, negligencia o explotación en una remisión por escrito de una agencia legal, médica o de servicios sociales, o de un refugio de emergencia.

La Sección 43522(b) de *la CE* identifica las siete estrategias de instrucción y apoyo suplementarios que se enumeran a continuación como las estrategias que pueden ser apoyadas con los fondos de la Subvención ELO y requiere que la LEA utilice los fondos sólo para cualquiera de estos propósitos. No se requiere que las LEA implementen cada estrategia de instrucción y apoyo suplementarios; más bien las LEA deben trabajar en colaboración con sus socios comunitarios para identificar las estrategias de instrucción y apoyo suplementarios que se implementarán. Se alienta a las LEA a participar, planificar y colaborar en el funcionamiento del programa con los socios de la comunidad y los programas de aprendizaje ampliado, y a aprovechar las asociaciones de salud conductual existentes y las opciones de facturación de Medi-Cal en el diseño y la implementación de las estrategias de instrucción y apoyo suplementarios que se proporcionen (*EC* Sección 43522[h]).

Las siete estrategias de instrucción complementaria y apoyo son:

1. Extender el tiempo de aprendizaje instructivo además de lo que se requiere para el año escolar aumentando el número de días o minutos instructivos proporcionados durante el año escolar, proporcionando escuela de verano o programas instructivos entre sesiones, o tomando cualquier otra acción que aumente la cantidad de tiempo instructivo o servicios proporcionados a los estudiantes con base en sus necesidades de aprendizaje.
2. Acelerar el progreso para cerrar las brechas de aprendizaje a través de la implementación, expansión o mejora de los apoyos de aprendizaje, incluyendo, pero no limitado a, cualquiera de los siguientes:
  - a. Tutoría u otros apoyos de aprendizaje individuales o en pequeños grupos proporcionados por personal certificado o clasificado.
  - b. Programas y materiales de recuperación del aprendizaje diseñados para acelerar la competencia académica de los alumnos o el dominio de la lengua inglesa, o ambos.
  - c. Formación de educadores, tanto para personal certificado como clasificado, en estrategias de aprendizaje acelerado y para abordar eficazmente las lagunas de aprendizaje, incluida la formación para facilitar oportunidades de aprendizaje de calidad y atractivas para todos los estudiantes.
3. Apoyos integrados a los estudiantes para hacer frente a otros obstáculos al aprendizaje, como la prestación de servicios de salud, asesoramiento o salud mental, el acceso a programas de comidas escolares, programas antes y después de la escuela, o programas para hacer frente a los traumas de los estudiantes y el aprendizaje socio-emocional, o referencias para el apoyo a la familia o las necesidades de los estudiantes.
4. Centros comunitarios de aprendizaje que proporcionan a los estudiantes acceso a la tecnología, Internet de alta velocidad y otros apoyos académicos.
5. Apoyos para que los estudiantes con deficiencias de créditos completen los requisitos de graduación o promoción de grado y para aumentar o mejorar la elegibilidad de los estudiantes para la universidad.
6. Servicios académicos adicionales para los estudiantes, como diagnósticos, seguimiento del progreso y evaluaciones comparativas del aprendizaje de los estudiantes.

7. Formación para el personal escolar sobre estrategias, incluidas las prácticas informadas sobre traumas, para implicar a los estudiantes y a las familias en el tratamiento de las necesidades de salud socioemocional y las necesidades académicas de los estudiantes.

Como recordatorio, el artículo 43522(g) *de la CE* exige que todos los servicios prestados a los alumnos con discapacidades se presten de acuerdo con un IEP aplicable.

### **Requisitos fiscales**

Los siguientes requisitos fiscales son requisitos de la subvención ELO, pero no se abordan en este plan. El cumplimiento de estos requisitos se supervisará mediante el proceso de auditoría anual.

- La LEA debe utilizar al menos el 85% (85%) de su asignación para gastos relacionados con la prestación de servicios en persona en cualquiera de los siete fines descritos anteriormente.
- La LEA debe utilizar al menos el 10 por ciento (10%) de la financiación que se recibe sobre la base de LCFF derecho a contratar paraprofesionales para proporcionar instrucción suplementaria y el apoyo a través de la duración de este programa, con una prioridad para los paraprofesionales a tiempo completo. La instrucción suplementaria y el apoyo proporcionado por los paraprofesionales deben tener prioridad para los estudiantes de inglés y los estudiantes con discapacidades. Los fondos gastados para contratar paraprofesionales cuentan para el requisito de las LEA de gastar al menos el 85% de su asignación para proporcionar servicios en persona.
- Una LEA puede utilizar hasta el 15 por ciento (15%) de su asignación para aumentar o mejorar los servicios para los estudiantes que participan en el aprendizaje a distancia o para apoyar las actividades destinadas a preparar a la LEA para la instrucción en persona, antes de que se ofrezcan los servicios de instrucción en persona.

## **Instrucciones: Descripción de los planes**

Las descripciones proporcionadas deben incluir suficientes detalles pero ser lo suficientemente sucintas como para promover una amplia comprensión entre la comunidad local de la LEA.

### **Una descripción de cómo participaron los padres, los profesores y el personal escolar en la elaboración del plan.**

Describa el proceso utilizado por la LEA para involucrar, como mínimo, a los padres, maestros y personal de la escuela en el desarrollo del Plan de Subvención para Oportunidades de Aprendizaje Ampliado, incluyendo cómo la LEA y su comunidad identificaron las siete estrategias de instrucción y apoyo suplementario que se implementarán. Se alienta a las LEA a involucrar a los socios de la comunidad, los programas de aprendizaje ampliado y las asociaciones de salud conductual existentes en el diseño del plan.

### **Una descripción de cómo se informará a los padres y tutores de los alumnos sobre las oportunidades de instrucción complementaria y apoyo.**

Describir el plan de la LEA para informar a los padres y tutores de los estudiantes identificados como necesitados de instrucción suplementaria y apoyo de la disponibilidad de estas oportunidades, incluyendo una explicación de cómo la LEA proporcionará esta información en los idiomas primarios de los padres y tutores, según corresponda.



### **Una descripción de cómo se identificará a los estudiantes y se evaluarán sus necesidades**

Describa el plan de la LEA para identificar a los estudiantes que necesitan apoyo académico, socio-emocional y otros apoyos integrados para los estudiantes, incluyendo el plan de la LEA para evaluar las necesidades de esos estudiantes de manera regular. El plan de la LEA para evaluar las necesidades académicas de sus estudiantes puede incluir el uso de evaluaciones de diagnóstico y formativas.

Como se ha indicado anteriormente en los Requisitos del Plan, "otros apoyos integrados para los estudiantes" son todos los apoyos destinados a hacer frente a los obstáculos para el aprendizaje, como la prestación de servicios de salud, asesoramiento o salud mental, el acceso a programas de comidas escolares, programas antes y después de la escuela, o programas para hacer frente a los traumas de los estudiantes y el aprendizaje socio-emocional, o referencias para el apoyo a las necesidades de la familia o del estudiante .

### **Una descripción del plan de la LEA para proporcionar instrucción y apoyo suplementarios**

Describa el plan de la LEA sobre cómo proporcionará instrucción suplementaria y apoyo a los estudiantes identificados en las siete áreas estratégicas definidas en la sección Requisitos del plan. Como recordatorio, la LEA no está obligada a implementar cada una de las siete estrategias, sino que la LEA trabajará en colaboración con su comunidad para identificar las estrategias que se implementarán. El plan debe incluir una descripción de cómo se proporcionará la instrucción y el apoyo suplementarios en un marco escalonado que base los apoyos universales, específicos e intensivos en las necesidades académicas, socioemocionales y otros apoyos integrados de los estudiantes. El plan también debe incluir una descripción de cómo se prestarán los servicios a través de un programa de experiencias de aprendizaje atractivas en un clima escolar positivo.

Como recordatorio, el artículo 43522(g) *del Código de Educación* exige que todos los servicios prestados a los alumnos con discapacidades se presten de acuerdo con un programa educativo individualizado aplicable. Además, se alienta a las LEA a colaborar con los socios de la comunidad y los programas de aprendizaje ampliado, y a aprovechar las asociaciones de salud conductual existentes y las opciones de facturación de Medi-Cal en la implementación de este plan (*EC Sección 43522[h]*).

## **Instrucciones: Plan de gastos**

La columna "Estrategias de apoyo e instrucción complementaria" de la tabla de entrada de datos del Plan de gastos enumera las siete estrategias de apoyo e instrucción complementaria que pueden financiarse con fondos de la Subvención ELO.

Complete la tabla de entrada de datos del Plan de Gastos de la siguiente manera:

En la columna "Planned Expenditures" (Gastos previstos) de la tabla de introducción de datos, especifique la cantidad de fondos de la Subvención ELO que se está presupuestando para apoyar cada instrucción suplementaria y las estrategias de apoyo que está implementando la LEA y el total de todos los fondos de la Subvención ELO que se están presupuestando.

El plan debe actualizarse para incluir los gastos reales antes del 1 de diciembre de 2022. En la columna "Gastos reales" de la tabla de entrada de datos, la LEA informará la cantidad de fondos de la Subvención ELO que la LEA realmente gastó en apoyo de las estrategias que implementó, así como el total de fondos de la Subvención ELO gastados.

**Una descripción de cómo se coordinan estos fondos con otros fondos federales de ayuda de emergencia para escuelas primarias y secundarias recibidos por la LEA.**

Describa cómo la LEA está coordinando sus fondos del Subsidio ELO con los fondos recibidos del Fondo federal de Ayuda de Emergencia para Escuelas Primarias y Secundarias (ESSER, por sus siglas en inglés) proporcionados a través de la Ley federal de Asignaciones Suplementarias de Alivio y Respuesta al Coronavirus de 2021 (Ley Pública 116-260), también conocida como ESSER II, para maximizar el apoyo a los estudiantes y al personal.

Departamento de Educación de California  
Marzo de 2021